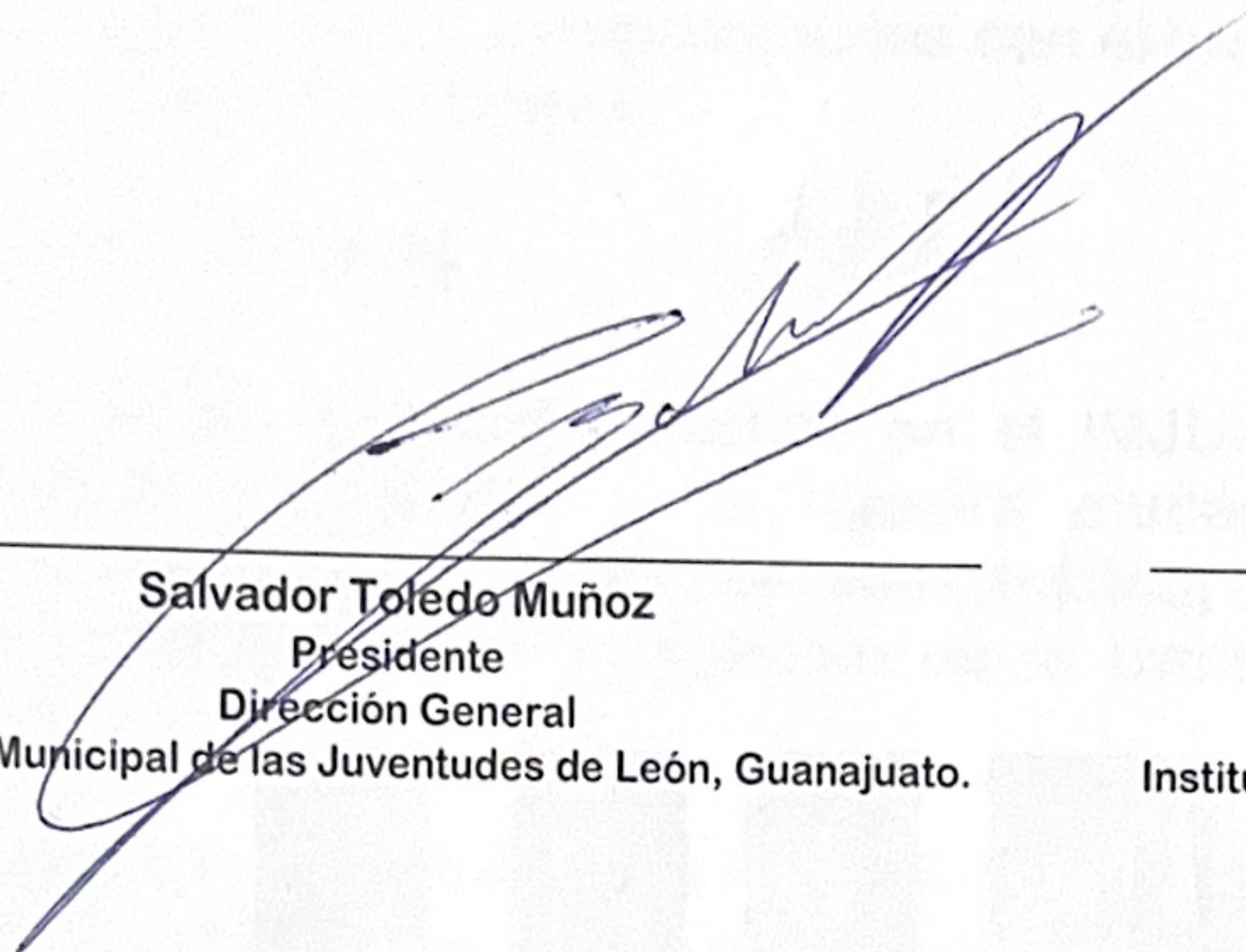



iMJJU
LEÓN

**CÓDIGO DE
CONDUCTA**

COMITÉ DE ÉTICA

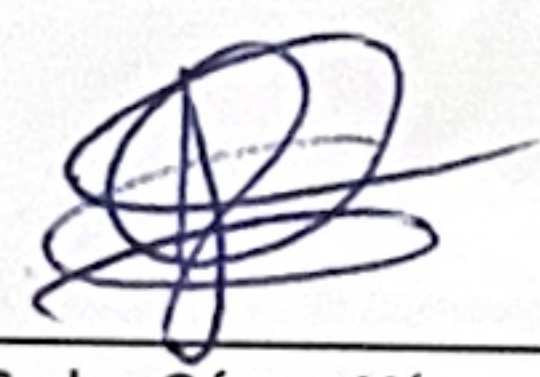


Salvador Toledo Muñoz
Presidente
Dirección General
Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

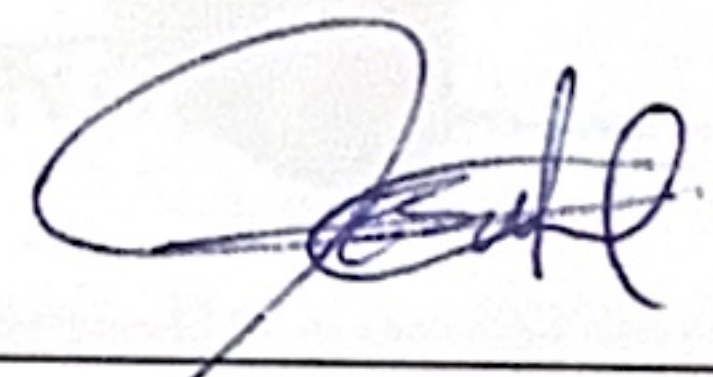


Luis Alberto Espinoza Alcántar
Secretario
Subdirector de la Unidad de Administración
Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.


VOCALES



Juan Carlos Gómez Vázquez
Dir. Vinculación y Participación Juvenil



César Iván Medrano Horta
Jefe de Diseño Gráfico



Karla Noemi Ibarra Díaz
Supervisora de Comunidades Externas

1. GLOSARIO

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental de la ciudadanía para consultar y recibir información generada por el IMJU-León, garantizando transparencia bajo los plazos legales.
- **Código de Ética:** Instrumento que establece los valores y principios ideales que deben guiar el comportamiento de quienes integran el Instituto.
- **Comité de Ética:** Órgano encargado de fomentar la integridad, prevenir conflictos de interés y vigilar el cumplimiento del presente Código.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la que los intereses personales del servidor público podrían influir indebidamente en el desempeño de sus funciones.
- **IMJU-León:** Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
- **Perspectiva de Juventudes:** Enfoque que reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y diversidad de realidades.

- **Servidores Públicos:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el IMJU-León, comprometidas con el bienestar social por encima de intereses particulares.

2. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la función pública en el IMJU-León no es solo un trabajo, es un compromiso con el futuro de nuestra ciudad. Nos alineamos a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, pero vamos más allá: buscamos ser el ejemplo de la transformación que queremos ver en la juventud.

Este Código no es una lista de restricciones, sino una guía de excelencia. El personal directivo y operativo asume el reto de actuar con coherencia, promoviendo un ambiente de respeto, innovación y cuidado del entorno, asegurando que cada acción institucional sume al desarrollo integral de las y los jóvenes leoneses.

3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

- **Misión:** Promover el desarrollo social inclusivo mediante políticas públicas que consoliden espacios de transformación para las juventudes de León.
- **Visión:** Ser el referente nacional en modelos de atención que impulsen la agencia de cambio juvenil.
- **Valores Centrales:** Espíritu de servicio, Honestidad, Respeto, Resiliencia y Justicia.

4. COMPROMISOS DE CONDUCTA

Como integrante del IMJU-León, me comprometo a:

1. **Legalidad y Normativa:** Conocer y cumplir rigurosamente las leyes y reglamentos que rigen mi función, garantizando que cada acto administrativo sea transparente y apegado a derecho.
2. **Integridad y Rectitud:** Actuar con total honestidad, rechazando cualquier beneficio personal, regalo o privilegio que pretenda influir en mis decisiones o perjudicar a terceros.
3. **Derechos Humanos y Progresividad:** Proteger y promover los derechos humanos bajo los principios de universalidad e interdependencia, con especial énfasis en los derechos de las juventudes.
4. **Cero Discriminación:** Brindar un trato digno, igualitario y libre de prejuicios a compañeros y ciudadanos, eliminando barreras para personas con

discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

5. **Uso Responsable de Recursos:** Administrar los bienes públicos bajo criterios de austeridad y racionalidad, recordando que son herramientas para servir a la ciudadanía y no para fines personales.
6. **Profesionalización Constante:** Asumir la capacitación como un deber para mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos al Instituto.
7. **Transparencia Activa:** Atender con prontitud y claridad las solicitudes de información, rindiendo cuentas de manera proactiva sobre mi desempeño.
8. **Colaboración Interinstitucional:** Trabajar en equipo con autoridades de los tres niveles de gobierno y sectores sociales para potenciar el impacto de nuestros programas.
9. **Escucha Ciudadana:** Atender con empatía y eficiencia las peticiones, quejas o denuncias de la sociedad, viendo en ellas una oportunidad de mejora continua.
10. **Sostenibilidad y Bienestar:** Promover una cultura de cuidado a la salud propia y de mis compañeros, así como adoptar prácticas que prevengan el deterioro ambiental en mis labores diarias.

5. REFRENDO AL CÓDIGO DE CONDUCTA

C. _____, con número de empleado _____ como servidor público en ejercicio de mi función, me obligo a cumplir con los compromisos éticos y de integridad contenido en este Código de Conducta.

2026	
ABRIL	
JULIO	
OCTUBRE	
2027	
ENERO	
ABRIL	
JULIO	
OCTUBRE	